

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Agosto Dieciocho (18) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atendiendo al memorial radicado por el apoderado judicial de la parte actora en el presente proceso de SUCESION del causante CARLOS HUMBERTO GARCIA FERNANDEZ, donde solicita el retiro de la demanda y autoriza a otro abogado para que retire dicha demanda, esta titular conforme a lo peticionado, ordena que por Secretaría, se realice la devolución de la demanda y sus anexos, actuación que por tratarse de un expediente físico, deberá surtirse mediante comunicación con el apoderado judicial autorizado para realizar la entrega de manera presencial en las instalaciones del Juzgado, autorícese al doctor CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.957.754, para recibir la demanda desglosada, tal como fue peticionado en el mentado escrito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. SUCESION
RADICADO: 2020-00086-00
EAMB

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Familia 002

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4218d55e16f8be5c20536433899b753dd07f8abcf882095d5425ab589896fbae

Documento generado en 18/08/2021 04:07:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>